

de autorización definitiva de funcionamiento del Centro de Educación Infantil con 3 unidades de segundo ciclo en el mismo recinto escolar de los Centros de Educación Primaria y Educación Secundaria.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el centro «Ferroviario», con código 14002236, tiene autorización definitiva de tres centros en el mismo recinto escolar; de Educación Preescolar con 2 unidades para 80 puestos escolares, el cual por la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria cesó sus enseñanzas al finalizar el curso 1998/1999; de Educación Primaria con 6 unidades para 150 puestos escolares, y de Educación Secundaria Obligatoria con 4 unidades para 120 puestos escolares, por Orden de 4 de febrero de 1997.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del centro la ostenta la entidad «Sociedad Cooperativa Andaluza Alhucema».

Vistos: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de funcionamiento para la ubicación de un Centro de Educación Infantil con 3 unidades de segundo ciclo para 54 puestos escolares, quedando como a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: Ferroviario.

Código de centro: 14002236.

Domicilio: Plaza de Colón, s/n.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Titular: Sociedad Cooperativa Andaluza Alhucema.

Composición resultante: 3 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 54 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establecen el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba

la relación del profesorado del centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de febrero de 2000

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de febrero de 2000, sobre autorización de enseñanzas en un Centros docente público, ubicado en la localidad de Trigueros (Huelva), a partir del curso escolar 1999/2000.

El Decreto 44/2000, de 31 de enero, por el que se crea un Centro docente público dependiente de la Diputación Provincial de Huelva (BOJA de 5 de febrero), ha creado un Centro docente público de Educación Secundaria en la localidad de Trigueros, como consecuencia de lo dispuesto en la estipulación octava de un Convenio de Colaboración suscrito al efecto el día 23 de septiembre de 1999, entre la Consejería de Educación y Ciencia y la Diputación Provincial de Huelva, entidad esta última titular del Centro en cuestión.

Con objeto de autorizar las enseñanzas a impartir en el mencionado Centro, teniendo en cuenta los informes facilitados por la Delegación Provincial de Huelva, y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo único. Autorizar, al Centro docente público de Educación Secundaria de Trigueros (Huelva), número de código 21700708, el ciclo formativo de grado medio de formación profesional específica denominado «Trabajos forestales y de conservación del medio natural».

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza a las Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Ciencia a dictar cuantas normas sean precisas para la aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos a partir del comienzo del curso escolar 1999/2000.

Tercera. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo esta-

blecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de febrero de 2000

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 14 de febrero de 2000, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Infantil convocado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia y se hacen públicas las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en el citado Curso según Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de Cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del primer ciclo de Educación Infantil, y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado ha resuelto:

Primero. Reconocer y validar el Curso de Especialización en Educación Infantil (Modalidad a Distancia) convocado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Curso 1998/99), y de conformidad con el Acta final hacer públicas, según Anexo, las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en el citado curso.

Segundo. Los profesores relacionados en el Anexo podrán desempeñar puestos de trabajo en Educación Infantil para los que se requiera la especialización en Educación Infantil según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de febrero de 2000.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

A N E X O

CURSO DE ESPECIALIZACION EN EDUCACION INFANTIL.
CURSO 1998/99
ENTIDAD CONVOCANTE: UNED
RELACION DE ASISTENTES QUE HAN OBTENIDO
LA CALIFICACION DE APTO

APellidos y NOMBRE	DNI
ALARCÓN TREVIÑO, M ^º DEL CARMEN	45.258.916
BARBERO HIDALGO, BARTOLINA	30.184.833
BONILLA ANTÚNEZ, ANA	30.454.923
CAMINERO LÓPEZ DE LERMA, ÁNGEL	5.626.329
DIÓS COBO, JULIA DE	25.963.523
FERNÁNDEZ BERROCAL, EUGENIA	50.435.610
FERNÁNDEZ CERVANTES, M ^º BEGOÑA	52.542.783
GUERRERO MATEOS, JOSEFA	01.816.081
HERMOSO GARCÍA CATALINA	29.768.947
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, M ^º JOSEFA	25.951.003
MARIN ANDRADE, M ^º DE LOS ÁNGELES	04.557.737
MARTÍNEZ PARRA, ANA M ^º	23.202.119
MORALES DEL ROSAL, M ^º JOSÉ	30.498.265
MUÑOZ GARCÍA, MANUEL	29.733.591
NAVARRO FAYA, FRANCISCA	05.621.613
PERAITA REGUERA, BEGOÑA	31.646.319
QUINTERO MORALES, ANTONIA	31.851.334
RODRÍGUEZ GALVIN, M ^º NIEVES	31.323.824
RODRÍGUEZ RUÍZ, JOSÉ	24.223.204
SUANES LUNA, MARÍA	30.042.381
VENTURA-LUCENA GARCÍA, M ^º TERESA	30.486.229

RESOLUCION de 15 de febrero de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, sobre notificación de la Resolución que pone fin al expediente disciplinario 30/98, incoado a don Enrique Garrido Jiménez.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a don Enrique Garrido Jiménez la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de 25 de enero de 2000, por la que se declara extinguido el expediente disciplinario núm. 30/98, al haberse intentado por dos veces su notificación al domicilio indicado por el mismo a tal efecto sin que la misma haya sido posible. Para conocer el texto íntegro de la mencionada Resolución podrá personarse en la Consejería de Educación y Ciencia, sita en la Avenida Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla.

Igualmente, se notifica al Sr. Garrido Jiménez que contra la mencionada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de febrero de 2000.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.